



Sesión: 98
Fecha: 09-11-2021
Hora: 13:15

Proyecto de Resolución N° 1749

Materia:

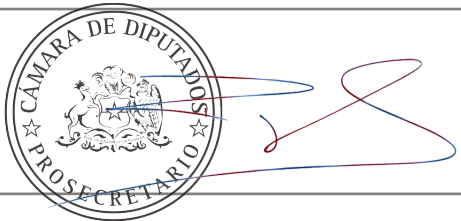
Solicita a S. E. el Presidente de la República, al Ministro de Salud y al Ministro de Hacienda, garantizar dentro de la cobertura del Sistema de Garantías Explícitas en Salud una mamografía anual como examen preventivo para el cáncer de mama a todas las mujeres, sin discriminación de edad, y ampliar la red de laboratorios que realizan dicho examen

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

1 **Diego Schalper Sepúlveda**



Adherentes:

1



Proyecto de Resolución por el cual se solicita al Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, al Ministro de Salud, Enrique Paris Mancilla, y al Ministro de Hacienda, Rodrigo Cerda Norambuena, garantizar dentro de la cobertura del Sistema de Garantías Explícitas en Salud una mamografía anual como examen preventivo para el cáncer de mama a todas las mujeres, sin discriminación de edad, y ampliar la red de laboratorios que realizan dicho examen

Valparaíso, noviembre de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República, lo previsto por la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO:

1. El cáncer de mama es considerado uno de los principales problemas de salud pública en el mundo, y en Chile es la primera causa de muerte de mujeres en edad reproductiva¹. Según la Organización

¹ <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/15852-prevenir-y-tratar-el-cancer-de-mama>



Mundial de la Salud (OMS), cerca de una de cada 12 mujeres enfermarán de cáncer de mama a lo largo de su vida².

2. La mamografía es un examen radiológico específico, capaz de detectar cambios en las glándulas mamarias en etapas iniciales. Se trata de un examen que emite baja dosis de radiación, que no está condicionado por el tamaño de las mamas, y que no puede ser reemplazado por el autoexamen, ya que durante este se pueden pasar por alto nódulos pequeños³.
3. En nuestro sistema de salud, todas las mujeres, de entre 50 y 69 años de edad, tiene derecho a una mamografía gratuita cada 3 años para detectar el cáncer de mama. Las personas con el examen alterado son casos AUGE y deben ser derivadas a un médico especialista⁴.
4. **Creemos que se requiere avanzar en esta materia para que todas las mujeres, sin discriminación alguna respecto de su edad o condición, tengan derecho a una mamografía gratuita todos los años, de forma que la prevención y posible detección del cáncer de mama se realice de manera más eficiente y oportuna.**
5. Recientemente, nos juntamos con Margarita Orellana, presidenta de la Fundación Nueva Vida Rancagua, y con el Ministro de Salud Enrique Paris Mancilla, con el fin de avanzar en que a las mujeres a las que se les encuentre alguna situación particular en su

² <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/breast-cancer>

³ <https://www.redsalud.cl/nuestra-red/clinicas/campanas/deteccion-temprana-del-cancer-de-mama>

⁴ *Ibídem.*



mamografía, puedan también tener derecho a una ecografía mamaria para completar su diagnóstico de forma adecuada⁵.

6. Y durante la tramitación de la Ley de Presupuestos año 2022, presentamos dos indicaciones que buscaban considerar recursos para realizar mamografías, dentro del Examen de Medicina Preventiva y considerando las coberturas etarias correspondientes, al menos una vez por año por cada paciente. Dichas indicaciones fueron presentadas a la Partida 16 del Ministerio de Salud, Capítulo 02 del Fondo Nacional de Salud, Programa 01, Subtítulo 24 (transferencias corrientes) y Subtítulo 23 (prestaciones de seguridad social), ítem 01 (prestaciones previsionales), y asignación 009 (bonificaciones de salud).
7. **Asimismo, estimamos que se requiere ampliar la red de laboratorios encargados de realizar mamografías, de manera de facilitar a todas las mujeres el acceso a dicho examen.** Se hace urgentemente necesario que existan laboratorios disponibles en todas las regiones, y en la mayor cantidad de comunas del país. Se requieren laboratorios que cuenten con profesionales debidamente capacitados y que tengan experiencia en la detección de posibles tumores y quistes con el fin de brindar un servicio adecuado y oportuno a todas las mujeres, cualquiera sea su edad y condición social.
8. Por todas las consideraciones expuestas, solicitamos a las autoridades pertinentes evaluar la forma de garantizar dentro de la cobertura del Sistema de Garantías Explícitas en Salud (GES) una mamografía anual como examen preventivo para el cáncer de mama a todas las mujeres, sin discriminación de edad, y ampliar la red de

⁵ <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2021/11/02/1037155/schaper-y-mamografia-anual.html>



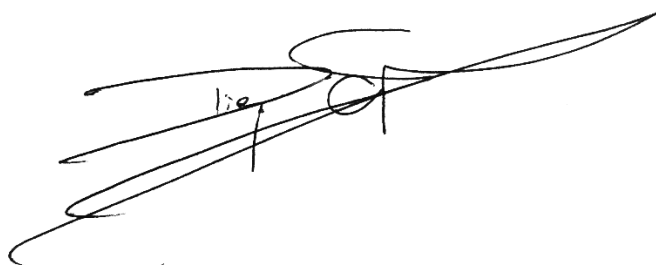
laboratorios que realizan dicho examen a fin de brindar este servicio de forma oportuna y adecuada.

POR LO TANTO,

Los Diputados que suscriben vienen a someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitamos a S.E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, al Ministro de Salud, Enrique Paris Mancilla, y al Ministro de Hacienda, Rodrigo Cerda Norambuena, garantizar dentro de la cobertura del Sistema de Garantías Explícitas en Salud una mamografía anual como examen preventivo para el cáncer de mama a todas las mujeres, sin discriminación de edad, y ampliar la red de laboratorios que realizan dicho examen.



Diego Schalper Sepúlveda
H. Diputado de la República




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO SCHALPER S.

